INFORME DE EVALUACION MAG-PAISI N° 02/2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI N° 01/2010

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN, EXTENSION E INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Lic. CARLOS MIRANDA**, Jefe del Departamento de Compras Menores, **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG, el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación Pública Nacional MAG-PAISI N° 01/2010 "Adquisición de Muebles y Enseres para los Centros de Educación, Extensión e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Ad Referéndum".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG-PAISI N° 01/2010 de fecha 11 de octubre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

En atención a la observación asentada en el Acta de Apertura este Comité de Evaluación considera que no es relevante según antecedentes de resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas surgen las siguientes observaciones:

Documentos substanciales requeridos	NN MUEBLE S S.R.L.	P.M. y A. S.A.	MEGA SERVICE S.R.L	DAN & KAR S.R.L	AVANCE CONSULTORA S.R.L	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L	MUEBLERIA Y CARPINTERIA SAN JOSE	MOVICOR S.A.C.I	CLASSIC MOBLES	, NAOMI IMPORT-EXPORT	VITA CORA SA	MARFIL IND. & COM
Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Documentos substanciales requeridos	NN MUEBLES S.R.L.	P.M. y A. S.A.	MEGA SERVICE S.R.L	DAN & KAR S.R.L	AVANCE CONSULTORA S.R.L	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L	MUEBLERIA Y CARPINTERIA SAN JOSE	MOVICOR S.A.C.I	CLASSIC MOBLIS	, NAOMI IMPORT . EXPORT	VITA CORA S.A	MARFIL IND. & COM
Formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferentes o su representante	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta, extendida en la forma, y el plazo requerido en los documentos de la licitación	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o inhabilitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple

Verificadas las ofertas presentadas por las firmas: **NN MUEBLES S.R.L., P.M. y A. S.A., MEGA SERVICE S.R.L., DAN & KAR S.R.L., AVANCE CONSULTORA S.R.L., M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L., MUEBLERIA Y CARPINTERIA SAN JOSE, MOVICOR S.A.C.I., CLASSIC MOBLES, NAOMI IMPORT-EXPORT, VITA CORA S.A. y MARFIL IND. & COM,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente las ofertas de las firmas: son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.------

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior se procedió a remitir nota escrita a las siguientes firmas: Dan & Kar S.R.L. quien no contesto la nota remitida; Mega Service S.R.L. contesto la nota y se observa que su capacidad financiera en el punto de endeudamiento sobrepasa el porcentaje estipulado en el PBC; Meis Industrial S.R.L. contesto la nota solicitada y se visualiza que presenta una Constancia de solicitud de Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria, y Certificado de no hallarse en interdicción judicial con fecha 18/10/2010 por ende no cumple con lo solicitado en el PBC Sección II punto IAO 11.1 (h); NN Muebles contesto la nota y presento correctamente la totalidad de los documentos solicitados. En cuanto a la oferta de la firma Avance Consultora se observa que no cumple con la Capacidad Económica solicitada en el PBC ya que su patrimonio neto del último ejercicio llega a 22.5 % y se pide 30 %----------

Criterios	NN MUEBLES S.R.L.	P.M. y A. S.A.	MEGA SERVICE S.R.I.	DAN & KAR S.R.L	AVANCE CONSULTORA S.R.L	M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L	MUEBLERIA Y CARPINTERIA SAN JOSE	MOVICOR S.A.C.I	CLASSIC MOBLES	AOMI IMPORT-EXPORT	VITA CORA S.A	MARFIL IND. & COM
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO EVALUABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia y Capacidad Técnica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO EVALUABLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizadas las ofertas evaluables, y conforme a las observaciones asentadas precedentemente resulta que las ofertas de las firmas: **DAN & KAR S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., MEIS INDUSTRIAL S.R.L., AVANCE CONSULTORA**, son ofertas "Descalificadas" por no cumplir con requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas presentadas por las siguientes firmas evaluables: **NN MUEBLES S.R.L., P.M. y A. S.A., MUEBLERIA Y CARPINTERIA SAN JOSE, MOVICOR S.A.C.I., CLASSIC MOBLES, NAOMI IMPORT-EXPORT, VITA CORA S.A. y MARFIL IND. & COM** son ofertas calificadas por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar,** salvo mejor parecer, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes firmas: **VITA CORA S.A.** en los siguientes: item 1 por un monto de Gs. 121.900.000 (Guaranies Ciento veintiún millones novecientos mil) IVA incluido, item 8 por un monto de Gs. 3.800.000 (Guaranies Tres millones ochocientos mil) IVA incluido; por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de **Gs. 125.700.000 (Guaranies Ciento veinticinco millones setecientos mil)** IVA incluido; **CLASSIC MOBLES** en los siguientes: item 2 por un monto de Gs. 98.400.000 (Guaranies Noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, item 3 por un monto de Gs. 240.000.000 (Guaranies Doscientos cuarenta millones) IVA incluido, item 4 por un monto de Gs. 425.520.000 (Guaranies Cuatrocientos veinticinco millones quinientos veinte mil) IVA incluido, item 6 por un monto de Gs. 75.000.000 (Guaranies Setenta y cinco millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta empresa es por el monto de **Gs. 838.920.000 (Guaranies Ochocientos treinta y ocho millones novecientos veinte mil)** IVA incluido; **P.M. y A. S.A.** en los siguientes: item 5 por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaranies Cuarenta millones) IVA incluido, item 9 por un monto de Gs. 742.500.000 (Guaranies Setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta empresa es por el monto de **Gs. 782.500.000 (Guaranies Setecientos ochenta y dos millones quinientos mil)** IVA incluido; **NN MUEBLES S.R.L.** en el siguiente: item 7 por el monto de **Gs. 533.600.000 (Guaranies Quinientos treinta y tres millones seiscientos mil)** IVA incluido, **NAOMI IMPORT-EXPORT** en los siguientes: item 10 por el monto de Gs. 41.850.000 (Guaranies Cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, e item 11 por el monto de Gs. 52.200.000 (Guaranies Cincuenta y dos millones doscientos mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta firma es por el monto de **Gs. 94.050.000 (Guaranies Noventa y cuatro millones cincuenta mil)** IVA incluido.----------

Cabe mencionar que se han reducido cantidades adjudicadas considerando el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para cubrir este proceso de contratación.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG-PAISI N° 01/2010, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo I), y la Planilla de Adjudicación (Anexo "II").---------- ----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CARLOS MIRANDA
Jefe del Dpto. de Compras Menores

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitación y Concurso de Ofertas

Abg. JUAN LEGUIZAMON
Asesor Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento